



## PROTOCOLO DE ACUERDO

En Santiago, a 13 de mayo de 2014, en el marco de lo planteado por S.E. la Presidenta de la República, en orden a promover la instauración de acuerdos orientadores que faciliten la cultura de cooperación y colaboración, en torno al fortalecimiento y modernización de las relaciones sindicales, la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal y las organizaciones sindicales FENASIC y SINAPROF, acuerdan lo siguiente:

- 1) Instalar a la brevedad una Mesa de Trabajo que, contingente a la existencia de proyectos sobre Servicio Forestal del Estado y del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, permita intercambiar opiniones, recoger inquietudes y requerimientos de los trabajadores los cuales serán considerados y gestionados por la Dirección Ejecutiva ante los ministerios correspondientes.
- 2) Desarrollar una agenda de trabajo conjunta para abordar, las siguientes temáticas institucionales:
  - a) Implementación de una carrera funcionaria, promoción y ascenso.
  - b) Mejoramiento del Sistema de Evaluación de Desempeño.
  - c) Perfeccionamiento del Reglamento de Provisión de Cargos, de 2011.
  - d) Actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, con el marco normativo vigente.
  - e) Manual de Becas

f) Otras políticas de personal, que surjan del trabajo conjunto (traslados, permisos de estudios, etc.)

3) Ratificar los protocolos de acuerdo suscrito con Direcciones Ejecutivas anteriores, en lo que respecta al ingreso a CONAF, fijando Grados Piso de ingreso para cada Estamento y mejorar el acuerdo establecido respecto de los Grados Tope para Desvinculación. Lo anterior sin desmedro de concordar futuras mejoras y acuerdos complementarios.

**a) Grados de ingreso piso por Estamento**

ESTAMENTOS	GRADO PISO
PROFESIONALES	14
TECNICOS CON ASIGNACIÓN PROFESIONAL	14
TECNICOS SIN ASIGNACIÓN PROFESIONAL	18
ASISTENTES MANEJO DEL FUEGO	19
GUARDAPARQUES	20
ADMINISTRATIVOS	20
AUXILIARES	21

**b) Aumento de Grados por desvinculación para el personal en edad de jubilar.**

Los/as trabajadores/as de la dotación que están en edad legal de jubilar y manifiesten su intención de desvincularse, tendrán como beneficio ascender una cantidad de grados (indicados en el cuadro

siguiente), un mes antes en que haga efectivo su retiro, sin sobrepasar, en caso alguno, los topes allí señalados.

Este beneficio sólo se mantendrá vigente, hasta los 6 meses siguientes de cumplida la edad legal de jubilación.

ESTAMENTOS	GRADO TOPE	GRADO A AUMENTAR POR DESVINCULACION
DIRECTIVOS	5	4
PROFESIONALES	5	4
TECNICOS CON ASIGNACIÓN PROFESIONAL	5	4
TECNICOS SIN ASIGNACIÓN PROFESIONAL	9	5
ASISTENTES MANEJO DEL FUEGO	9	5
GUARDAPARQUES	9	7
ADMINISTRATIVOS	9	7
AUXILIARES	9	7



**MANUEL SOLER MAYOR**  
**PRESIDENTE SINAPROF**



**DANIEL ARIZ ABARCA**  
**PRESIDENTE FENASIC**



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO CONAF**